

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE FRECUENCIAS PARA RADIODIFUSIÓN SONORA Y TV DE SEÑAL ABIERTA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	<p>Para el servicio de radiodifusión de televisión de señal abierta, se podrán otorgar por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autorizaciones temporales únicamente a poseedores de títulos habilitantes de dichos servicios que lo requieran en caso de que sean necesarias para la migración de televisión abierta analógica a la televisión digital terrestre, en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, en función de las políticas o planes de transición a la televisión digital terrestre que emita el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.</p> <p>Nota: Nota: Mediante Decreto Ejecutivo N°32 de 24 de mayo de 2021, el presidente constitucional de la república Guillermo Lasso Mendoza derogó el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, base legal en la que se sustentaba la ejecución de este trámite. Por lo tanto, conforme a lo señalado, este trámite actualmente está suspendido hasta la emisión de la normativa respectiva.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Autorización temporal de uso de frecuencias.- Para el servicio de radiodifusión de televisión de señal abierta, se podrán otorgar por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autorizaciones temporales únicamente a poseedores de títulos habilitantes de dichos servicios que lo requieran en caso de que sean necesarias para la migración de televisión abierta analógica a la televisión digital terrestre, en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, en función de las políticas o planes de transición a la televisión digital terrestre que emita el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de autorización o concesión temporal de frecuencias de radiodifusión sonora y de televisión abierta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos.- Los solicitantes de frecuencias para la operación temporal de radiodifusión de televisión de señal abierta, deberán presentar a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita dirigida a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, suscrita por la persona natural solicitante o el representante legal de la persona jurídica. Estudio técnico de ingeniería en los formularios que para el efecto apruebe la ARCOTEL; y, Justificación de la necesidad para la migración de televisión abierta analógica a la televisión digital terrestre, en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, en función de las políticas o planes de transición a la televisión digital terrestre que emita el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Declaración de responsable, por la cual el peticionario manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para la obtención del título habilitante y para la ejecución del mismo; así como también que la información y documentos que presenta; son verdaderos; y que además conoce que de verificarse por la ARCOTEL lo contrario, el trámite y resultado final podrán ser negados. <p>Requisitos Específicos: Respectiva justificación de la necesidad para la migración de televisión abierta analógica a la televisión digital terrestre, en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, en</p>

función de las políticas o planes de transición a la televisión digital terrestre que emita el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. El usuario ingresa su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), es ingresada en el sistema Quipux y asignada un número de trámite.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

Correo electrónico:

1. El usuario remite su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el correo electrónico gestion.documental@arcotel.gob.ec
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El uso temporal del canal o frecuencia no tendrá costo alguno cuando el solicitante sea una persona jurídica de derecho público, persona jurídica cuyo capital pertenezca en el 50% o más al Estado ecuatoriano; en los demás casos, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL establecerá el valor que se pagará por el uso temporal de la frecuencia de conformidad a la reglamentación de tarifas vigente.

El costo de la autorización temporal se calculará de conformidad al art. 7 del REGLAMENTO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES Y TARIFAS DE USO DE FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, que se encuentra publicado en la página web institucional expedido con Resolución No. 02-02-ARCOTEL-2016 y la fe de erratas expedida con Resolución 07-04-ARCOTEL-2016.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

Quito, oficina matriz:

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whympier y Alpallana

Telf.: (593-02) 2 946 400

Correo electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada

Telf.: 03 262 2020 /21 /22

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana

Telf.: 05 293 1286 / 448 / 274

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

Telf.: 04 262 6400

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Telf.: 072820860

Oficina Técnica - Galápagos:

Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz

Telf.: 05 252 4769

Oficina Técnica - Loja:

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo

Telf.: 07 282 0860 ext. 4202

Oficina Técnica - Lago Agrio:

Av. Circunvalación y Av. Río Aguarico

Telf.: 06 299 1909 exts. 1120 y 1121

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO](#). Art. Art. 62 y Disposición Transitoria Tercera.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: VANESSA GARAY
Correo Electrónico: delcia.garay@arcotel.gob.ec
Teléfono: 2947800 ext 2224

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	8
2023	10	0	2
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0

2022 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	5
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0

2020 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	2
2018	05	0	0
2018	04	0	3
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	72